



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
23 de noviembre de 2021

ORDEN No.:
OC/248/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MASCARAS ARTESANALES PARA EL BALLEF FOLKLÓRICO, EN CONMEMORACIÓN AL BICENTENARIO".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	16	UNIDAD	Máscaras artesanales de un metro de alto por un metro de diámetro con base de madera, armazón de alambre forrada con papel mache y papel periódico, pintadas de acuerdo a cada personaje, con listones decorativos en colores: azul, amarillo, verde, naranja, morado, rosado, fucsia, aqua, rojo, negro, celeste, verde limón, salmon, gris, café y blanco. De cada personaje mitológico: la Siguanaba, el Cipitillo, el Cadejo blanco y el cadejo negro, la descarnada, la Cuyancua, el padre sin cabeza, el Gritón de la media noche, la mica bruja, el caballero negro, la chancha bruja, el duende, un Historiante, un centurión, una niña y un viejo de agosto.	\$ 27.50	\$ 440.00
2	52150000	54199	10	UNIDAD	Máscaras para el rostro, armazón de alambre forrada con papel mache y papel periódico, pintadas de acuerdo a cada personaje tradicional: el viejo, la vieja, el tigre, el venado para la danza "el Tigre y el Venado de San Juan Nonualco", 4 máscaras de negritos y 2 de guerreros con facciones indígenas, de la Danza la "Partesana de Yucuaiquin".	\$ 27.50	\$ 275.00
MONTO TOTAL (CON IVA)						\$	715.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La compra de las máscaras es necesaria para realizar las danzas del programa bicentenario que realizará el elenco artístico del Ballet Folklórico Nacional en el mes de noviembre, y así contar con mejor imagen en cada presentación ya sea nacional o internacional.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación o mala elaboración, rotos, quebrados o decoraciones incompletas, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. **Crédito a 60 días calendario.**

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones del Ballet Folklórico Nacional, sexta av. norte #319, Barrio San Jose San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: **Factura de Consumidor Final** (duplicado-cliente) **ó Recibo de Cobro en Original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, y **Acta de Recibido de conformidad.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Sr. **René Alexander Gámez, Bailarín del Ballet Folklórico Nacional, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

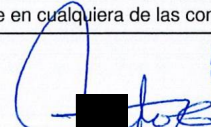
91

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

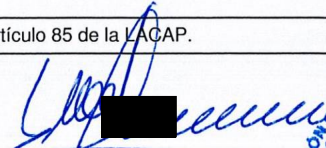
1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, a los **Tel. 2208-7471**, con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO





Vo. Bo. JEFE




SU ANTE

ELABORADO POR:  REZ.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI


24 - NOV. - 11: 27.
